

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

MERCADO MEDIEVAL DE LAS TRES CULTURAS

AÑO 2008.

OBJETO Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:
--

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la gestión y coordinación directa del Mercado Medieval de las Tres Culturas a celebrar los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2008. El mencionado Mercado entra en su X edición, situándose entre los mejores de España y contando con una afluencia de usuarios consolidada y fiel. Las características que lo diferencian respecto a otros años se dan en el campo administrativo y gerencial.

La solidez del Mercado permite la autofinanciación del mismo por lo que, a través de este contrato, nos permitirá elegir entre las propuestas gerenciales de explotación más sólidas, viables y creativas posibilitando que, además de poder coordinar y gestionar el mismo desde la perspectiva de servicio y rentabilidad social al ciudadano, no obviar una rentabilidad razonable para el gestor privado, rentabilidad que obviamente dimana de la diferencia entre el capítulo de gastos y el capítulo de ingresos, contemplados ambos como la suma de costes que supone cumplir el pliego de condiciones técnicas (gastos) y por la suma de beneficios que pueden producir los elementos recogidos en la oferta municipal (ingresos).

OFERTA MUNICIPAL CON CARÁCTER GENERAL:

En este marco administrativo el Ayuntamiento de Zaragoza ofrece a los posibles adjudicatarios la gestión directa, dentro del Mercado Medieval, de lo siguiente:

- 12 puestos de tabernas y similares, variadas y representativas de la temática del Mercado (asadores, tabernas, creperías, sidrerías, pulperías, etc...) que no superarán los 100 m. lineales en total.
- 40 puestos de alimentación, que no superarán los 140 m. lineales en total.
- 15 puestos de artesanos que no superarán los 50 m. lineales en total.

PLIEGO DE CONDICIONES EXIGIDO PARA LAS DIFERENTES OFERTAS

1. Se incluirá un mínimo de **4 talleres de demostración**, que ofrecerán sólo demostraciones de sus respectivas especialidades, oficios artesanos tradicionales (herrería, cantería, vidrio, caligrafía, etc.) representativos de la temática del mercado. Estos puestos no podrán vender productos.

2. **Decoración.** Ha de recrear la época medieval (pendones, heráldica, señalización) evitando, en cualquier caso, todo tipo de anacronismos que supongan enfrentamientos y/o descrédito entre culturas y, bien al contrario, proyecten idearios de convivencia y resalten los puntos de unidad entre las diferentes culturas presentes en aquella fase histórica (cristiana, árabe y judía). El adjudicatario deberá de garantizar la colocación precisa de la decoración, quedando bien delimitadas y correctamente recreadas las tres

zonas culturales, así como el mantenimiento de la misma durante los tres días de duración de la actividad. El adjudicatario deberá realizar mantenimiento de esta decoración controlando los desperfectos que se puedan producir. No podrán realizarse operaciones que deterioren el dominio público ocupado con la instalación de anclajes y similares. Cualquier desperfecto que se detecte será abonado por el adjudicatario.

3. Seguro: el adjudicatario deberá presentar dentro de los diez días siguientes a la adjudicación una póliza de seguro por cancelación de espectáculos por fenómenos meteorológicos con un capital asegurado mínimo de 30.000 € y una póliza de responsabilidad civil con un capital asegurado mínimo de 600.000 € para responder a los daños que se pudieran ocasionar o derivar con motivo del desarrollo del objeto del presente contrato, incluyendo las siguientes garantías:

- Responsabilidad Civil General
- Responsabilidad Civil Patronal
- Defensa jurídica y constitución de fianzas civil y criminal.
- Dichos límites indemnizatorios quedarán sublimitados a un mínimo de 90.150 € por víctima.

4- Vigilancia: La empresa adjudicataria deberá de contratar con una empresa de seguridad legalmente constituida un servicio de vigilancia durante todos los días del Mercado Medieval de las Tres Culturas de Zaragoza. Como mínimo deberá de ser los siguientes:

- Día 25.09.08 (noche de jueves a viernes) un mínimo de 2 vigilantes de 22:00 a 10:00. /(solo casetas)
- Día 26.09.08 (noche de viernes a sábado) un mínimo de 4 vigilantes de 22:00 a 10:00. (casetas + productos)
- Día 27.09.08 (noche de sábado a domingo) un mínimo de 6 vigilantes de 22.00 a 10:00 horas.

Las personas que realicen este servicio deberán cumplir toda la normativa vigente en la materia, poseer la formación técnica necesaria para el desarrollo de su función, y estar en posesión de la preceptiva autorización. Además colaborarán con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de acuerdo a la legislación vigente.

5. Electricista: La empresa adjudicataria deberá de disponer de un servicio de electricistas para realizar todas las labores necesarias anterior y durante la celebración del Mercado. El trabajo principal de éstos será conectar los cuadros eléctricos que dispongan las brigadas municipales a los cuadros provisionales donde enchufarán los artesanos.

El adjudicatario deberá aportar certificado de dirección técnica de la instalación eléctrica expedido por técnico competente y autorización de puesta en funcionamiento de la instalación eléctrica expedida por la DGA. Asimismo correrá con los gastos tanto del certificado de los boletines referidos como de todos los documentos y trámites que resulten necesarios para la obtención de autorización de puesta en funcionamiento. Tendrá también un servicio de electricistas de guardia que solvente cualquier problema que derive de este acto, así como otros que pudieran ocurrir para el normal funcionamiento del Mercado.

6. El adjudicatario asumirá el coste de la factura que suponga el material empleado por las Brigadas Municipales en la instalación de las **tomas de agua y desagüe** necesarias.

7. Gestión actividades musicales y artísticas. Programación de actividades, talleres y espectáculos, aportando en la propuesta descripción del espectáculo, detalle de su ubicación, duración, número de pases diarios, público al que va dirigido, etc. Se deberá aportar documentación gráfica detallada de los mismos. Además deberá también asumir los gastos referentes a los derechos de autor originados por la programación cultural.

8. Catering. Se deberá proporcionar un servicio de Catering, suficiente y de calidad para cubrir todas las necesidades organizativas. El adjudicatario deberá presentar un planing del mismo junto con su valoración económica.

9. Personal de apoyo. Será como mínimo de tres personas (se valorará “in situ” por el personal técnico del propio Ayuntamiento si el número de personas de apoyo se debe incrementar de acuerdo a las necesidades analizadas, y si fuese necesario incrementar dicho número de personas hasta el número adecuado que los técnicos consideren ajustados a las necesidades, este incremento será de obligado cumplimiento para el adjudicatario) y entre sus cometidos tendrán el apoyo a la carga y descarga del escenario, el traslado ocasional de puestos y resolución de cualquier otra contingencia que se pueda presentar en el desarrollo del Mercado Medieval, siempre en coordinación con los responsables técnicos designados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

10. Será **obligación del adjudicatario** el realizar el seguimiento de todas las actividades artísticas y de espectáculos del Mercado Medieval. De la misma manera deberá responsabilizarse del buen funcionamiento general y mantenimiento del Mercado Medieval, contando con los recursos necesarios, más los anteriormente mencionados, para posibles contingencias (cambios de ubicaciones de paradas, recolocación de elementos fijos, distribución y colocación correcta de extintores, etc).

11. Distribución física de los puestos. Todos los puestos serán distribuidos por el adjudicatario ajustándose a las características de los mismos (metros de longitud y profundidad, necesidades técnicas como tomas de agua y/o luz, temática de las paradas), teniendo en cuenta la distribución equitativa y representativa por las tres zonas (Cristiana, Árabe y Judía) y siguiendo las indicaciones de los técnicos municipales, debiendo ser aprobada la misma por el Ayuntamiento de Zaragoza. Esta distribución se materializará en un plano descriptivo que la organización presentará a los técnicos municipales con dos semanas de antelación a la celebración del Mercado. Ésta se llevará a cabo el día 25 de septiembre a partir de las

8.00 horas con la llegada de los artesanos, encargándose el adjudicatario de su recepción y ubicación. En ese momento todos los requisitos exigidos al adjudicatario deberán estar cumplidos. Estos puestos deberán mantener un especial cuidado en la decoración y ambientación de las paradas, en la vestimenta de los artesanos y en el producto ofrecido, acorde y de calidad con la temática del Mercado Medieval.

12. La empresa adjudicataria presentará toda la **documentación** necesaria que acredite que los puestos que gestiona cumplen todo lo referente a las normativas de seguridad, salud e higiene y legislación laboral. Entre otros:

- Carta de Artesano o Documento de Calificación artesanal
- Certificado de Manipulador de Alimentos
- Registro de sanidad
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Recibo del pago en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- Los titulares de puestos artesanos y de alimentación vendrán obligados al cumplimiento de las Normas de Reglamentación Técnico-sanitarias vigentes en la materia.
- Los titulares de puestos artesanos que elaboren productos en la vía pública (tabernas, creperías, etc.) estarán obligados al cumplimiento del R.D. 3484/00 y 131/2006 de 23 de mayo del Gobierno de Aragón, habiendo de solicitar la preceptiva autorización sanitaria (doc. FO-HA-05, rev: 0)

13. La empresa adjudicataria presentará **presupuestos firmados** y sellados de los siguientes conceptos:

- Servicio de electricidad.
- Servicio de vigilancia.
- Personal de apoyo.
- Programa musical, artístico y cultural.
- Seguro de cancelación de espectáculos y de responsabilidad civil.

SISTEMA DE PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El Servicio de Centros Cívicos inspeccionará de forma permanente todo el proceso del Mercado pudiendo recomendar sanciones ante incumplimientos claros y ostensibles de cualquiera de las condiciones técnicas relacionadas en el punto anterior.

Se considerarán incumplimientos, entre otros:

- No llevar a cabo, o hacerlo solo en parte, o no sustituir en caso de imposibilidad de llevarlos a cabo, los talleres demostrativos y demás actos de la programación cultural presentada en la oferta por el adjudicatario.
- Eludir las tareas de regiduría que conlleva el seguimiento de las actividades del Mercado
- No formalizar en fecha necesaria las pólizas de seguros detalladas en el punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- No proporcionar el servicio de vigilancia en los términos detallados en el punto 4 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- No aportar el servicio de electricistas en tiempo y forma, de acuerdo al punto 5 del Pliego de Condiciones Técnicas, de manera que se puedan cumplir los tiempos de organización. El sistema eléctrico del Mercado deberá estar activo y en correcto funcionamiento el día 25 de septiembre a las 15.00 h.
- La no presentación del plano con la distribución de todos los puestos participantes en el Mercado en tiempo y forma detallado en el punto 11 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- Modificaciones injustificadas de la distribución de los puestos aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Irregularidades en la presentación de la documentación exigida en el punto 12 del Pliego de Condiciones técnicas

- Con carácter general, incumplir manifiestamente cualquiera de los puntos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los incumplimientos especificados constituirán **infracciones** a las que se les aplicará la correspondiente **sanción** según se especifica a continuación:

- Cuando exista un incumplimiento la penalización ascenderá a 2.000 €
- Con dos condiciones incumplidas la penalización ascenderá a 4.000 €
- Con tres condiciones incumplidas la penalización ascenderá a 6.000 €
- Con más de tres incumplimientos la penalización ascenderá a 9.000 €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: VALORACION DE OFERTAS

Se valorará hasta un máximo de 100 puntos de la siguiente forma:

Propuesta de Puestos Hosteleros, de Artesanía y Artesanía de Alimentación: hasta un máximo de **20 puntos** atendiendo a la calidad de los productos ofertados, decoración de las paradas, demostración de oficios de los artesanos, distribución correcta y coherente conforme a las dimensiones de las paradas y zona asignada (Cristiana, Judía o Árabe).

Propuesta de Talleres Demostrativos: hasta un máximo de **20 puntos** atendiendo a los criterios de variedad, representatividad de la temática del Mercado, número y volumen de los talleres.

Propuesta de Programación Cultural: hasta un máximo de **20 puntos** atendiendo a la variedad de los espectáculos ofertados, calidad de los mismos, número de pases diarios y duración de los mismos, público al que va dirigido, así como representatividad de la temática del Mercado.

Propuesta de Decoración y ambientación del Mercado: Hasta un máximo de **20 puntos** atendiendo a los criterios de calidad y presencia de la iconografía de las Culturas cristiana, árabe y judía; tipo y materiales utilizados y en base a la documentación gráfica que acredite la adecuación y evite anacronismos.

Cualesquiera otras mejoras que plantee la empresa y respondan a los requisitos y modalidades de su presentación. Hasta un máximo de **20 puntos**.

APORTACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento aportará si fuera necesario los servicios siguientes:

- Los escenarios que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta cultural.
- Equipo de luz y sonido acorde con la programación planteada.
- Vallas.
- Tomas de luz y agua.
- Servicio de limpieza general y contenedores.
- Colaboración de todos los Servicios Municipales para el correcto desarrollo del X Mercado Medieval de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Zaragoza, mediante proceso selectivo adecuado se reserva el derecho de selección de 40 puestos de artesanos y 10 de artesanos de alimentación.

LUGAR DE CELEBRACION

Se determinará con la antelación oportuna y podrá variar entre:

Opción 1. Plaza de la Seo, Plaza del Pilar. Plaza de la Delegación del Gobierno y plaza trasera del Palacio de la Lonja.

Opción 2. Entorno de la Catedral de La Seo y calles adyacentes.

GARANTIA PARA RESPONDER DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
--

El adjudicatario deberá antes de proceder a la formalización del contrato, constituir una garantía por importe de 9.000 euros mediante depósito en metálico o mediante aval bancario debidamente fiscalizado por la Intervención General Municipal para garantizar la correcta ejecución del contrato.

UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y CENTROS

Fdo: Antolín Terés Valle

Vº Bº JEFA DE SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS

Fdo. Cristina Alcolea Ballester